



PARTICIPACIÓN EN LA DEFINICIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y PROGRAMA PLURIRREGIONAL FEDER DEL PERIODO 2021-2027

Conforme al principio de asociación y gobernanza multinivel, los **trabajos de programación para el periodo 2021-2027** del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y el Fondo de Transición Justa (FTJ), han de realizarse con la participación de todos los agentes pertinentes. Estos trabajos contemplan fundamentalmente la elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas.

El **Acuerdo de Asociación** es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de los Fondos FEDER, FSE+ y FEMPA para el periodo 2021-2027, todo ello atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

Los **Programas** son los documentos de planificación en los que se define la estrategia de actuación para la consecución de los **Objetivos Políticos** seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar en el ámbito de los distintos **Objetivos Específicos**, y los resultados a obtener. La regulación básica de los Programas se encuentra recogida en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060) y en el Reglamento FEDER (Reglamento (UE) 2021/1058).

Por otro lado, el **Reglamento de Disposiciones Comunes** establece que el FEDER debe prestar apoyo a los siguientes **cinco Objetivos Políticos (artículo 5)** y, el **Reglamento FEDER (artículo 3)** define para cada Objetivo Político una **serie de Objetivos Específicos**:

OP 1. **Una Europa más competitiva e inteligente**, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) Investigación e innovación, ii) digitalización, iii) pymes, iv) desarrollo de capacidades y v) conectividad digital.

OP 2. **Una Europa más verde**, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) Eficiencia energética, ii) energías renovables, iii) sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes, iv) adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, v) Agua, vi) Economía circular, vii) protección y conservación de la naturaleza y viii) movilidad urbana sostenible.

OP 3. **Una Europa más conectada**, mejorando la movilidad.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) el desarrollo de la Red Transeuropea Transporte (RTE-T) y ii) acceso a la Red Transeuropea Transporte (RTE-T) y actuaciones fuera de la RTE-T.



OP 4. **Una Europa más social e inclusiva**, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) Mercado trabajo, ii) Educación, iii) Inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, iv) integración socioeconómica de nacionales de terceros países, v) sistemas sanitarios, vi) cultura y turismo sostenible

OP 5. **Una Europa más próxima a los ciudadanos**, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

Que incluye objetivos específicos relacionados con: i) zonas urbanas y ii) zonas no urbanas

En el periodo 2021-2027, España va a recibir **23.539 millones de euros del FEDER** que se distribuirán en 19 Programas Regionales (1 por cada Comunidad y Ciudad autónoma) y un Programa Pluri-regional, que servirá como principal instrumento de planificación de las actuaciones de la Administración General del Estado a financiar con cargo a este Fondo.

En el ámbito de la Política de Cohesión, las regiones se categorizan en tres grupos (artículo 108 Reglamento de Disposiciones Comunes):

- **Regiones menos desarrolladas:** regiones cuyo PIB per cápita es menor que el 75% de la media de la UE 27. (En España serían las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla)
- **Regiones en transición:** regiones cuyo PIB per cápita se encuentra entre el 75% y el 100% de la media UE 27. (Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla León, Galicia, La Rioja, Murcia, Valencia).
- **Regiones más desarrolladas:** regiones cuyo PIB per cápita es mayor que el 100% de la media UE27. (Aragón, Cataluña, Navarra, Madrid, País Vasco).

Así mismo el Reglamento FEDER (artículo 4) establece unas condiciones en la asignación de FEDER a los distintos Objetivos Políticos en función de las categorías de región, que deberán cumplirse en cada uno de los programas, incluido el Programa Pluri-regional:

- **Regiones menos desarrolladas** han de dedicar un **25% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva** y un **30% al OP2 una Europa más verde**
- **Regiones en transición** han de dedicar un **40% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva** y un **30% al OP2 una Europa más verde**
- **Regiones más desarrolladas** han de dedicar un **30% al OP2 una Europa más verde** y un **85% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva** y **OP2 una Europa más verde**

Adicionalmente establece que un **8%** de los fondos deben ir dirigidos a apoyar el **Desarrollo Urbano sostenible** (artículo 11 Reglamento FEDER), que se desarrollarán a través de **estrategias territoriales integradas**.

Teniendo en cuenta las limitaciones que marcan los Reglamentos en cuanto a las asignaciones financieras, se solicita envíen sus propuestas con respecto a las siguientes cuestiones a SGPROGEV@sepg.hacienda.gob.es en el plazo de un mes



1. Propuestas en cuanto a las actuaciones que deberían incluirse en las estrategias territoriales integradas
2. El reto demográfico se afrontará de forma transversal en todos los objetivos de los programas. Con este enfoque, se solicitan propuestas de actuaciones integradas para hacer frente al reto demográfico y luchar contra la despoblación.
3. ¿En qué medida las actuaciones que se proponen son complementarias de otras similares ya incorporadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o que cuenten con financiación de otros fondos o instrumentos comunitarios?
4. Lecciones aprendidas del periodo 2014-2020 en el Desarrollo Urbano y propuesta de mejora para el 2021-2027